

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve:

Declarar de interés de la Cámara de Diputados de la Nación la presentación de la obra “NOGOYÁ” en el teatro Carnero, sito en la calle Pedro Lozano 4707 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, basada en el libro de la Dra. Claudia Cesaroni, con la autoría y dirección de Sebastián Moreno, que narra una tragedia argentina ocultada y ninguneada durante décadas, conocida como la “Masacredel Pabellón Séptimo”, ocurrida el 14 de marzo de 1978 en la cárcel de Devoto en el marco de los crímenes de lesa humanidad perpetrados por la sangrienta dictadura cívico militar que regía el destino del país por aquella época, acabando con la vida de sesenta y cinco personas.

Diputada Nacional Mónica Macha

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene como objeto que esta honorable Cámara declare de interés la presentación de la obra teatral, basada en el libro de la abogada especializada en Derechos Humanos Claudia Cesaroni, que da cuenta de una tragedia argentina ocultada y silenciada durante décadas, conocida como la Masacre del Pabellón Séptimo, ocurrida el 14 de marzo de 1978 en la cárcel de Devoto en el marco de los crímenes de lesa humanidad perpetrados por la sangrienta dictadura cívico militar que regía los destinos del país por aquella época, que se cobró la vida de sesenta y cinco personas.

El espectáculo *NOGOYÁ*, producido por Teatro Carnero, con la autoría y dirección de Sebastián Moreno, tuvo su origen en el año 2016 a partir de la inquietud personal de su autor respecto de un hecho histórico acontecido en la cárcel de Devoto (barrio en que vive) en el que 65 presos comunes murieron en una cruenta masacre perpetrada en el año 1978 en dicho penal. La principal preocupación de su autor fue la de visibilizar este acontecimiento desde un punto de vista artístico particular, donde la historia adquiera una nueva voz, y el presente no permita que algo así vuelva a suceder.

A partir del objetivo descripto, comenzó una primera etapa en la que se conformó un grupo de trabajo y se llevó a cabo una ardua tarea de investigación, entrevistas a sobrevivientes y generación de material de archivo. Luego, una segunda etapa de escritura, adaptación del libro original, preparación actoral y ensayos. La obra demoró varios años en ser estrenada, ya que se procuró darle un largo y cuidadoso tratamiento a un tema tan delicado, hasta que finalmente, se estrenó el 2 de mayo de 2024 con una función especial para familiares de víctimas, sobrevivientes y el equipo jurídico de la causa.

Desde esa fecha la obra ha tenido funciones todos los viernes de mayo y junio con todas las localidades agotadas con un mes de anticipación. El recibimiento del público y sobre todo de los familiares y sobrevivientes resulta emocionante. En palabras de Hugo Cardozo (sobreviviente de la masacre):

"Es más dura y real de lo que me imaginaba, nos revivió todo, a pesar de que yo hace 46 años me prohíbo

olvidar un solo detalle de lo que pasó esa mañana. Porque tengo que ser la voz de los que no están. Tengo que recordar cada segundo de lo que pasó, de la barbarie que cometió el estado esa mañana. Muchas gracias por haber tenido la valentía de hacer esta obra que seguramente va a ser parte de la memoria."

Durante el mes de julio la obra prosigue con casi todas las localidades agotadas con anticipación y se espera continuar con las funciones al menos hasta el mes de octubre, con el fin de acompañar el inicio del juicio oral y público para determinar las correspondientes responsabilidades penales, que tiene fecha para el 9 de octubre de este año.

El 14 de marzo del año 1978 se desencadenó una represión feroz en el Pabellón Séptimo de la Planta 2 de la Unidad Penal 2 del Servicio Penitenciario Federal, conocida como "Cárcel de Devoto". El hecho, sucedido luego de un pequeño incidente sucedido la noche anterior, derivó en la muerte por fuego, humo, balas o golpes de un total de sesenta y cinco personas, todas ellas detenidas en ese pabellón. Ningún funcionario del Servicio Penitenciario Federal sufrió lesiones.

Todas las víctimas fueron quienes quedaron atrapadas en ese pabellón, que en pocos minutos se transformó en un infierno, al quemarse los colchones con los que los detenidos intentaron protegerse de los disparos de ametralladora y de las granadas de gases lacrimógenos.

En el pabellón séptimo vivían en condiciones de hacinamiento, unas ciento sesenta personas. Al momento de los hechos se encontraban allí unas ciento cuarenta y cinco, porque el resto había salido a trabajar o a Tribunales. Asimismo, los sobrevivientes sufrieron quemaduras de consideración, y dañaron los pulmones.

El caso fue "investigado" por la justicia federal, sin tomar en consideración las denuncias de los sobrevivientes, que obran en la causa judicial iniciada al momento de los hechos. Luego de un conflicto de competencia, finalmente la causa fue archivada en julio de 1979 sin que un solo funcionario penitenciario fuera siquiera indagado por la responsabilidad de sesenta y cinco muertes violentas.

Cuando esta masacre se ejecutó, en el marco de las políticas represivas de la dictadura cívico militar, en la Cárcel de Devoto había unas mil personas presas políticas, que habían sido reunidas allí procedentes de todo el país. La Cárcel de

Devoto era la “cárcel vidriera” de la dictadura. Allí coexistían cientos de detenidos por delitos comunes, con centenares de personas detenidas a disposición del Poder Ejecutivo Nacional (presos y presas “PEN”), y se usaba para desmentir las informaciones acerca de la existencia de centros clandestinos de detención, argumentando que quienes estaban detenidos y detenidas, lo estaban en cárceles “legales”, como esa.

Como muchas otras cárceles del país, la de Devoto formó parte del circuito represivo del terrorismo de Estado. El Servicio Penitenciario Federal, desde el 24 de marzo de 1976, pasó a depender directamente de las Fuerzas Armadas. Al estar ubicada en el barrio de Villa Devoto, y en función de lo dispuesto por la “ley” 21.267 y la Orden de Operaciones N°9/77, la cárcel propiamente dicha y el Hospital Penitenciario Central (HPC) se encontraban bajo el control operacional del Comando Zona 1 de Capital Federal, Subzona Capital Federal Área IV.

La brutalidad exhibida el 14 de marzo de 1978 para acallar una pequeña indisciplina en el pabellón Séptimo, fue parte de un esquema de disciplinamiento ya utilizado en la Masacre de Trelew: aleccionar a los sobrevivientes, y, sobre todo, a presos y presas políticas de quienes ninguna indisciplina o reclamo sería tolerado.

Lo que sucedió allí el 14 de marzo de 1978 no fue un hecho extraordinario. Los investigadores D'Antonio y Eidelman analizan el proceso de militarización del Servicio Penitenciario Federal, en el marco de la profundización de las luchas populares contra las sucesivas dictaduras y gobiernos a medias democráticos, surgidos sobre la base de la proscripción de la principal fuerza política, el peronismo: *“El proceso de militarización del conjunto del aparato estatal en el que se fortaleció el rol político de las Fuerzas Armadas y de creciente presencia de los servicios de inteligencia, se vio reforzado, como ya lo indicamos, tras las insurrecciones populares del año 1969”*.

La Masacre en el Pabellón Séptimo fue denunciada en los años '80, entre otros, por el gran criminólogo Elías Neuman, en su libro “Crónica de muertes silenciadas”. Allí recoge el testimonio de un sobreviviente, cliente suyo, que le cuenta la realidad del horror vivido. Otro libro, “Testimonios del otro país”, en la misma época, refleja en fotos la dimensión de ese horror. La música, a través de Carlos “Indio” Solari, también difundió este hecho (los temas “Pabellón Séptimo” y “Toxi Taxi” remiten a la masacre y sus dramáticas consecuencias). En el cine, en la

película de Nacho Garassino, “El túnel de los huesos”, a partir de una investigación del periodista Ricardo Ragendorfer, describe cómo unos huesos encontrados durante una fuga de Devoto, podían pertenecer a víctimas del 14/3/78. En el año 2013 se publicó el libro “Masacre en el Pabellón Séptimo”, de la abogada Claudia Cesaroni, que ha sido la base para la adaptación de la obra teatral cuya declaración de interés es objeto del presente proyecto.

Recién en agosto de 2014, a partir de la incansable y sostenida lucha de abogadxs, sobrevivientes y familiares, se logró que la Sala I de la Cámara Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires declare que la Masacre en el Pabellón Séptimo es un delito de lesa humanidad, y que debe ser investigado como tal. Hasta el momento, cuatro de los responsables están procesados por los delitos más graves que prevé nuestro Código Penal, a la espera del juicio oral que determine sus responsabilidades y los condene por las sesenta y cinco muertes y las torturas infringidas a los sobrevivientes.

El mencionado órgano jurisdiccional, entre otras cuestiones, ha determinado que: *“La imposición de la sanción por lo realizado, el castigo del crimen como garantía de no repetición, su declaración como determinación de la verdad auténtica, de la oficial, de la que permitirá que aquellas heridas cicatricen y que nuestra historia pueda finalmente cerrar su capítulo. A ese fin, pues, los hechos ocurridos el 14 de marzo de 1978 han de formar parte del elenco de delitos contra la humanidad. Y aquí, entonces, una vez más habrá de habilitarse su juzgamiento.”*

El objetivo principal de la obra es constituir un aporte para visibilizar esa masacre tan cruenta, colaborando en la búsqueda de justicia. Consideramos que declararla de interés de esta honorable Cámara puede ser un impulso a que más personas conozcan lo que pasó y no quede en el olvido.

La reflexión social permanente sobre las diversas facetas del horror que impuso a sangre y fuego la última dictadura cívico militar que azotó a nuestro país exige mantener bien altas las banderas que nos han distinguido y enorgullecido como pueblo: Memoria, Verdad y Justicia.

Por los argumentos hasta aquí desarrollados solicitamos a las Diputadas y a los Diputados que integran esta Cámara que acompañen con su voto la iniciativa puesta a vuestra consideración.

Diputada Nacional Mónica Macha

